

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de SONIA RODRÍGUEZ contra JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA

No.253684089001 2020 00036 00

Mediante escrito la ejecutante solicita se le informe si la cuenta a la cual debe cancelar el recaudo para la inscripción de la medida de embargo de la motocicleta identificada con placa **OQK14E**, es de ahorros o corriente; lo anterior, debido a que la respuesta emitida a este Despacho por la Secretaría de Tránsito de Hulia el pasado 17 de noviembre de 2020, no especifica el tipo de cuenta a la cual se debe consignar.

Así las cosas, por secretaría líbrese oficio a la citada entidad solicitando el tipo de cuenta en la cual la ejecutante debe realizar la consignación.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 002 DE HOY 4 de febrero de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS